



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

24021 *Procedimiento ordinario 1018/2011, sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Manacor, a veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Vistos por la Juez sustituta Dña. María Jesús Pou López los presentes autos de juicio Ordinario 1018/2011 promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia nº 1 por el Procurador Sra Francisca Ribot en nombre y representación **de la entidad BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, asistida por el Letrado D. Carlos Roldán, contra **D.MELCHOR MARTI BARCELO Y D. RAMON ROSSELLO RIERA**, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal **de la entidad BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, contra **D.MELCHOR MARTI BARCELO Y D. RAMON ROSSELLO RIERA**, declarados en rebeldía, **DEBO CONDENAR Y CONDENO SOLIDARIAMENTE** a éstos a abonar a la actora la suma de 7.317,85 euros en concepto de principal, más los intereses de demora pactados correspondientes, calculados al tipo del 2% mensual desde el día 26.05.11 hasta su completo pago, y los intereses legales correspondientes. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN que podrá interponerse en el plazo de veinte días siguientes a la fecha de su notificación ante esta oficina judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe

Y encontrándose dicho demandado, MELCHOR MARTI BARCELO y RAMON ROSSELLO RIERA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a doce de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

